

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 20** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se corrigen errores en la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 1 de febrero de 2022 y se declaran aptos en la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados.*

Apreciado error material en la publicación de la citada Resolución, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 216, correspondiente al día 11 de septiembre de 2023, página 92 (número de inserción 03/15.128/23), se procede a dejar sin efecto el mismo y se reproduce a continuación el texto correcto:

«Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 27 de julio de 2023, se aprueba el expediente del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 1 de febrero de 2022 y se declaran aptos en la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados.

Advertidos errores materiales en el Anexo I de la citada Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Corrección de errores

Modificar la lista de aspirantes seleccionados declarados “aptos”, en la fase de prácticas, que figura como Anexo I de la citada Resolución de 27 de julio de 2023, en los siguientes términos:

En la especialidad de Educación Infantil:

Donde dice:

“Paula Gázquez Tomasi, DNI ****3947”.

Debe decir:

“Paola Gázquez Tomasi, DNI ****3947”.

Segundo

Recursos

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 4 de septiembre de 2023.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril».

Madrid, a 4 de octubre de 2023.

(03/16.835/23)

